

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 14 de noviembre de 1958 sobre contratación que implique pagos en moneda extranjera. — Página 2.068.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

O. M. 3.384/58 por la que se fija la plantilla de los dragaminas clase «A» modernizados.—Páginas 2.068 y 2.069.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

O. M. 3.385/58 (D) por la que se promueve al empleo de Condestable Mayor de segunda al Condestable primero (S. T.) don Francisco Córdoba Miralles.—Página 2.069.

O. M. 3.386/58 (D) por la que se promueve al empleo de Condestable primero al segundo D. Manuel Rial Otero.—Página 2.069.

Destinos.

O. M. 3.387/58 (D) por la que se dispone embarquen en la fragata «Vasco Núñez de Balboa» los Mecánicos segundos D. Tomás López Deibe y D. Rafael Flores Raya.—Página 2.069.

Ayudantes Instructores.

O. M. 3.388/58 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor a bordo del crucero «Méndez Núñez» al Condestable segundo D. Julián García Varona. — Página 2.069.

Retiros.

O. M. 3.389/58 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Celador Mayor de segunda de Puerto y Pesca D. Francisco Ruiz Chacón. — Página 2.069.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Jubilaciones.

O. M. 3.390/58 (D) por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Obrero de segunda (Patrón de embarcaciones menores) Francisco Vera Zaplana. Página 2.070.

O. M. 3.391/58 por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Peón Antonio Ramírez Núñez.—Página 2.070.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Cambio de Escala.

O. M. 3.392/58 por la que se dispone cause baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento, quedando en la situación de «colocado», el Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina D. Vicente Mayáns Serra.—Página 2.070.

Licencia por asuntos propios.

O. M. 3.393/58 por la que se conceden dos meses de licencia por asuntos propios al Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina D. Manuel Doval Iglesias.—Página 2.070.

EDICTOS

DECRETOS

Presidencia del Gobierno

Las actuales circunstancias aconsejan adaptar la regulación sobre contratación que implique pagos en moneda extranjera, fundamentalmente contenida en los Decretos de cinco de julio de mil novecientos treinta y tres, dieciséis de abril y trece de julio de mil novecientos treinta y seis, a las modificaciones introducidas por la legislación posterior, y, de otra parte, acomodar dicha regulación a las exigencias del momento presente,

En su virtud, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero.—Los Ministerios, Corporaciones locales, organismos económicamente autónomos y empresas subvencionadas no podrán comprometer ni celebrar contratos de suministro, obra, servicios o de otra naturaleza, que impliquen pagos en moneda extranjera, sin poner previamente en conocimiento del Ministerio de Comercio sus características y, especialmente, las referentes a las materias objeto de los

mismos, su coste aproximado, mercados de producción y motivos que puedan justificar la preferencia por determinado país, al objeto de que por dicho Ministerio, teniendo en cuenta las correspondientes previsiones de divisas y demás circunstancias, se les comunique dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la recepción de los antecedentes, su conformidad o las observaciones que considere pertinentes.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de Comercio para dictar las normas necesarias para el desarrollo y cumplimiento del presente Decreto, que deroga cuantas disposiciones se opongan a lo en él establecido y, especialmente, los Decretos de cinco de julio de mil novecientos treinta y tres, dieciséis de abril y trece de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 287, pág. 10.439.)

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Plantillas.

Orden Ministerial núm. 3.384/58.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer la fijación de la plantilla de los dragaminas clase "A", modernizados, en la cuantía siguiente:

Oficiales.

Un Teniente de Navío (E) o (T).—Comandante.
Un Teniente de Navío (E) o (T).—Segundo Comandante.
Dos Alféreces de Navío (T).—Dotación.
Un Alférez de Navío (E).—Dotación.
Un Teniente de Máquinas. — Jefe de Máquinas.
(Con más de dos años de embarco como subalterno.)

Suboficiales.

Tres Mecánicos primeros.
Dos Mecánicos segundos.
Un Electricista primero.

Un Electricista segundo.
Un Contramaestré segundo.
Dos Torpedistas segundos.
Un Electrónico segundo.

Marinería Especialistas.

Tres Cabos primeros Mecánicos.
Dos Cabos primeros Electricistas.
Dos Cabos primeros Maniobra.
Tres Cabos primeros Radiotelegrafistas.
Un Cabo primero Sanitario.
Un Cabo primero Torpedista.
Un Cabo primero Artillero.
Un Cabo segundo Amanuense.
Seis Cabos segundos Mecánicos.
Tres Cabos segundos Electricistas.
Tres Cabos segundos Radiotelegrafistas.
Dos Cabos segundos Maniobra.
Un Cabo segundo Torpedista.

Marineros de Oficio.

Seis Marineros de Oficio (Reposteros).
Tres Marineros de Oficio (Cocineros).
Un Marinero de Oficio (Enfermero).
Un Marinero de Oficio (Dispensero).
Un Marinero de Oficio (Carpintero).

Un Marinero de Oficio (Calafate).
 Un Marinero de Oficio (Barbero).
 Un Marinero de Oficio (Zapatero).
 Un Marinero de Oficio (Sastre).
 Seis Marineros de Oficio (Fogoneros).

Marinería.

Catorce Marineros de primera.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres.

Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 3.385/58 (D).—Para cubrir vacante existente en el empleo de Condestable Mayor de segunda del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al Condestable primero (S. T.) don Francisco Córdoba Miralles, con antigüedad del día 3 de noviembre último y efectos administrativos a partir de la revista del mes de diciembre actual, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo D. José Lugo Vázquez.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Orden Ministerial núm. 3.386/58 (D).—Para cubrir vacante existente en el empleo de Condestable primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Manuel Rial Otero, con antigüedad del día 3 de noviembre último y efectos administrativos de 1 de diciembre actual, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo D. Carlos Nieto Vázquez.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.387/58 (D). — Se dispone que los Mecánicos segundos D. Tomás López Deibe y D. Rafael Flores Raya cesen en sus actuales destinos y embarquen en la fragata *Vasco Núñez de Balboa*, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Flota y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 3.388/58 (D). — En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se viene efectuando en el crucero *Méndez Núñez* al Condestable segundo don Julián García Varona durante el período comprendido entre el día 15 de septiembre y el 15 de diciembre del año en curso.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares y Almirantes Jefes del Servicio de Personal e Instrucción.

Retiros.

Orden Ministerial núm. 3.389/58 (D). — Por cumplir el día 10 de marzo de 1959 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Celador Mayor de segunda de Puerto y Pesca D. Francisco Ruiz Chacón pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Queda rectificada en este sentido la Orden Ministerial número 2.560 (D), de 11 de septiembre de 1958, por la que se fijaba esta situación al interesado cuando ostentaba el empleo de primero.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Maestranza de la Armada.

Jubilaciones.

Orden Ministerial núm. 3.390/58 (D). — Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Patrón de embarcaciones menores) Francisco Vera Zaplana pase a la situación de “jubilado”, causando baja en la de “activo”, el día 24 de mayo del año próximo, por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Orden Ministerial núm. 3.391/58 (D). — Se dispone que el Peón de la Maestranza de la Armada Antonio Ramírez Núñez pase a la situación de “jubilado”, causando baja en la de “activo”, el día 23 de mayo del año próximo, por cumplir en la indicada fecha el tiempo de continuación por tres años, dos meses y ocho días que le fué concedido para completar veinte años de servicios, quedando pendiente del señalamiento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA
DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Cambio de Escala.

Orden Ministerial núm. 3.392/58. — Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina, destinado en el Tercio del Sur, D. Vicente Mayáns Serra, causa baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento, quedando en la situación de “colocado” que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 165), fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Licencias por asuntos propios.

Orden Ministerial núm. 3.393/58. — Se conceden al Mayor de segunda (Alférez) de Infantería de Marina D. Manuel Doval Iglesias dos meses de licencia por asuntos propios, que disfrutará en Pasajes (Guipúzcoa), desde el 5 de diciembre de 1958 al 5 de febrero de 1959, reintegrándose a su actual destino del Tercio del Sur a la terminación de la misma.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

EDICTOS

(483)

Don José Pérez Daza, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido con motivo del extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de Eduardo Milla Alvarez,

Hago saber: Que por decreto recaído en dicho expediente, el documento que se cita ha sido declarado nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la Autoridad de Marina correspondiente.

Sevilla, 21 de noviembre de 1958.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, José Pérez Daza.

(484)

Don José Antonio Serrano Punyed, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente número 274 de 1958, instruido por pérdida de la Cartilla Naval del inscripto Manuel Garreta Arán,

Hago saber por la Superior Autoridad de este Departamento ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Tarragona, a 26 de noviembre de 1958.—El Alférez de Navío, Juez instructor, José Antonio Serrano Punyed.

(485)

Don José Antonio Serrano Punyed, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente informativo número 93 de 1958, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Carlos Cueto Sans,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad de este Departamento ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Tarragona, a 26 de noviembre de 1958.—El Alférez de Navío, Juez instructor, José A. Serrano Punyed.